CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021

REPARACIÓN DE 2 AULAS, GALERÍA. SECRETARÍA Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PADRE FIDEL MAÍZ, ID. N° 392.883

Entre la MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, domiciliada en calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MARÍAS GROUP S.A., RUC N° 80099836-7, domiciliada en la ciudad de Yaguarón, departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Simón Candia Rolón**, con Cédula de Identidad N° 2.435.291, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACIÓN DE 2 AULAS, GALERÍA. SECRETARÍA Y DIRECCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ---

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 PARA REPARACIÓN DE 2 AULAS, GALERÍA. SECRETARÍA Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PADRE FIDEL MAÍZ, ID. N° 392.883.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) (d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 392.883**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 PARA REPARACIÓN DE 2 AULAS, GALERÍA. SECRETARÍA Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PADRE FIDEL MAÍZ** convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **235/2021.**

MARÍAS GROUP
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

Scanned by TapScanner

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE 2 AULAS, GALERÍA. SECRETARÍA Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PADRE FIDEL MAÍZ					
Ítem	**Descripción**	**U. M.**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Desmonte de Techo	m2	72	25.000	1.800.000
2	Techo te tejas con tejuelita y tirante de lapacho 3x4"	m2	72	380.000	27.360.000
3	Desmonte de Tejas	m2	145	12.000	1.740.000
4	Techo de Tejas nuevas	m2	145	145.000	21.025.000
5	Canaleta Embutida Desarrollo 60	ml	10	800.000	8.000.000
6	Desmonte de Piso Calcáreo	m2	205	8.500	1.742.500
7	Piso calcáreo	m2	205	95.000	19.475.000
8	Desmonte de Revoque en 1 Aula y 1 Secretaría	m2	280	13.500	3.780.000
9	Revoque interior en 1 aula y 1 Secretaría	m2	280	40.000	11.200.000
10	Revoque Exterior de de Paredes sin Revocar	m2	100	40.000	4.000.000
11	Reparación de Puertas y Ventanas	Gl	1	16.500.000	16.500.000
12	Vidrios translucidos en Ventanas	m2	10,2	350.000	3.570.000
13	Pintura al Agua de Pared	m2	620	25.000	15.500.000
14	Pintura de Tirantes y Tejuelitas	m2	205	25.000	5.125.000
15	Pintura de Puertas y Ventanas	m2	180	25.000	4.500.000
16	Tablero Seccional	Und	4	350.000	1.400.000
17	Artefacto de Iluminación 3x4	und	18	280.000	5.040.000
18	Limpieza final de Obra	Gl	1	1.725.000	1.725.000
TOTAL: Ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos, IVA incluido.					**153.482.500**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada **en la Escuela Básica N° 41 PADRE FIDEL MAÍZ de la zona urbana del distrito de Arroyos y Esteros, en un plazo de (120) ciento veinte días calendario contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MARÍAS GROUP
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

Scanned by TapScanner

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE 2 AULAS, GALERÍA. SECRETARÍA Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PADRE FIDEL MAÍZ

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintisiete del mes de abril del año dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS ★ INTENDENCIA ★

.....
Lázaro P. Concepción Ovelar
POR LA CONTRATANTE

.....
Simón Candia Rolón
POR LA CONTRATISTA MARÍAS GROUP
Sociedad Anónima

Scanned by TapScanner